



DECRETO ALCALDICIO N° 2786 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA,

10 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1326 de fecha 06 de Septiembre 2024, de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice la Tala de 1 árbol, de la especie Álamo Negro (pópulus nigra) que se encuentra en la vereda del camino público que va hacia el sector las Rozas, en la Comuna de Requinoa, a un costado del Pasaje Los Aromos, este árbol corresponde a un Bien Nacional de Uso Público, de acuerdo a los evaluado se encontraría seco debido a un anillamiento en su base que se realizó antiguamente, lo que produjo que se secara por lo que representa un peligro para las viviendas aledañas, ante una caída, por la situación en que se encuentra.

Lo anterior según informe técnico N° 029 de fecha 05.09.2024

**DECRETO** :

**AUTORIZASE LA TALA** de 1 árbol, de la especie Álamo Negro (pópulus nigra) que se encuentra en la vereda del camino público que va hacia el sector las Rozas, en la Comuna de Requinoa, a un costado del Pasaje Los Aromos, este árbol corresponde a un Bien Nacional de Uso Público, de acuerdo a los evaluado se encontraría seco debido a un anillamiento en su base que se realizó antiguamente, lo que produjo que se secara por lo que representa un peligro para las viviendas aledañas, ante una caída, por la situación en que se encuentra.

**DESTINESE** la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichiguao comuna de Requinoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

WVM/LGE/DMS/ASG/jva

**DISTRIBUCION:**

SECPLA (1)

Departamento de Medio Ambiente

Archivo